



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 708-2023-UNACH

Chota, 22 de noviembre de 2023

VISTOS:

La Carta N° 478-2023-UNACH/DBU, de fecha 23 de octubre de 2023; el Informe N° 377-2023-UNACH/OPP-FRIV, de fecha 15 de noviembre de 2023; la Carta N° 333-2023-UNACH/DGA, de fecha 20 de noviembre de 2023; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, el artículo 131° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece: *"La universidad promueve la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias, siendo obligatoria la formación de equipos de disciplinas olímpicas..."*

Que, por Carta N° 478-2023-UNACH/DBU, de fecha 23 de octubre de 2023, la directora de la Dirección de Bienestar Universitario presenta: **"Proyecto de Participación con la Selección Vóley Damas UNACH"**, en el campeonato de reapertura de la Liga de Vóley 2023, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 377-2023-UNACH/OPP-FRIV, de fecha 15 de noviembre de 2023, la jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal por S/. 2000.00 soles, para la ejecución del proyecto antes citado.

Que, mediante Carta N° 333-2023-UNACH/VPAC, de fecha 20 de noviembre de 2023, la directora de la Dirección General de Administración, en atención a la Carta N° 478-2023-UNACH/DBU y el Informe N° 377-2023-UNACH/OPP-FRIV, solicita la aprobación del **"Proyecto de Participación con la Selección Vóley Damas UNACH"**, mediante acto resolutivo.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ejecución del proyecto: **"Proyecto de Participación con la Selección Vóley Damas UNACH"**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
V. Acad.
D.B.U
Archivo



Carlos Rafael Suárez Sánchez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota